



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 26 de mayo de 2022

Oficio AMC-OFI-0070418-2022

Señora.
ESTEBANA ZURIQUE GOMEZ
SOLICITANTE
gisel1520008@hotmail.com
Teléfono: 3022813357

Ciudad

Asunto: **RE: CERTIFICADO DE USO DE SUELO - EXT-AMC-22-0039969**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante decreto 0977 de 2001 Plano de Usos PFU 5B/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con referencia catastral No 011409040001000 con dirección registrada Mz 75A Lo 190, Barrio El Bicentenario se encuentra en Actividad RESIDENCIAL TIPO A, la actividad objeto de la solicitud “Comercio al por menor de productos farmacéuticos y artículos de tocador en especializados” (Droguería) se encuentra catalogado en COMERCIAL 1 como actividad complementaria al uso RESIDENCIAL.

El área mínima para la actividad COMERCIAL 1 es de 90 m² y teniendo en cuenta que en la base predial de la ciudad de Cartagena, el predio cuenta con un área de 50 m², por tanto el predio no cumple con el ara mínima para el funcionamiento de la actividad “Comercio al por menor de productos farmacéuticos y artículos de tocador en especializados” (Droguería)

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de medidas correctivas que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Luis Orellano Carpio Asesor Externo
Revisó: Arq. Claudia Velázquez - Profesional Universitario Código 219 Grado 336
Aprobó: Arq. Sandra Bacca - Profesional Especializado Código 222 Grado 45
Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo - SPD

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
ENTRADA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Cartagena de Indias, Día 25 Mes 04 Año 2025

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Código de registro: EXT-AMC-22-0039969
Fecha y Hora de registro: 25-abr.-2022 14:24:51
Funcionario que registro: Poveda Callejas, Jorge Andres
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARIA DE

Nombre Completo del Propietario: Estebana Zafra Gomez

Número de la Referencia Catastral: 011409040001000

Nombre del establecimiento comercial: droguería Bicentenario G y D

Actividad por desarrollar o desarrollada:
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en especializados
(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio Bicentenario Dirección Mz 75A Lote 190

Teléfono 3022813357

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:

gisel152008@hotmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georeferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Gissel De la Cruz
Firma y cedula del solicitante

1047458437

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa www.municipio.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370